BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	OPERACION Y RECUPERACION ESPACIO PUBLICO - SOCIALIZACION DECRETO 014-2023 Y 315 DEL 2024
Fecha:	MARTES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Hora de inicio:	9:00
Hora de finalización:	12:30
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	CARR 6TA CON 25 SUR ENTRE 7 CON 27 Y AV 1 DE MAYO
Dependencia:	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - IVC
Nombre del Responsable:	CRISTINA RONDON

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TECNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	52735473	LEIDY JACQUELINE DIAZ	JAQUY	AISC	IVC - EP					X				X	3124782172	LEIDY DIAZ
CC	28808837	MARIA TERESA SEDANO	TERE	AISC	IVC - EP					X				X	3134149283	
CC	79609742	Germán Arevalo	Germán	AISC	IVC - EP					X				X	3004024688	
CC	1023946400	Daniela Villanueva G		AUSC	IVC - EP					X				X	3179583358	
CC	1032480287	ANGIE TATIANA MUFICIA	ANGIE	AISC	NC - E.P					X				X	3103926441	ANGIE M.
CC	1000616446	Laura Gaitan	Lau	AISC	IVC - EP					X				X	3002584907	Laura Gaitan
CC	79560317	Edgar Fernando	Edgar	AISC	IVC EP					X				X	3231111112	
CC	1023[illegible]803	Wilmer Cadavid	Wilmer	AISC	IVC EP					X				X	3024643668	Wilmer Cadavid
CC	1072972087	Cristian Bedoya	Cris	AISC	IVC EP					X				X	3045956674	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que conductas contrarias a lo declarado en el presente consentimiento podrán ser elevadas verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es Línea 195. Manifiesta que son los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a conocer de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/tramite/solicita-asignacion-de-turno-sac

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	OPERACION Y RECUPERACION ESPACIO PUBLICO - SOCIALIZACION DECRETOS 014-2023 Y 315 DEL 2024
Fecha:	MARTES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
Lugar:	CARRERA CON 25 SUR ENTRE 7 CON 27 Y AV 1 DE MAYO
Dependencia:	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - IVC
Hora de inicio:	8:00
Hora de finalización:	12:30
Nombre del Responsable:	CRISTINA RONDON
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1000765023	Hernando Suarez B.	Nando	ALSC	IVC-EP					X				X	3227360480	
CC	1932239	RENÉ ORTEGA	RENÉ	ALSC	IVC-EP					X				X	3118727193	
CC	1110174750	Cristina Rondón	Cristina	ACSC	IVC-EP					X				X	3220060183	
CC	1000613560	CRISTIAN MORENO	CRISTIAN	ALSC	IVC-EP					X				X	3104865938	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que son los datos proporcionados para el alcance de consulta, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a ejercer de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SIG-SIG-M Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

BOGOTÁ | GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: OPERACION Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO - SOCIALIZACION DEL DECRETO CMV- 2023

Fecha: MARTES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Lugar: CARRERA 7 CON CALLE 26 SUR TRAMO CALLE 30A - 69 S Y 7A N 30A

Dependencia: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - LVC

Hora de inicio: 9:00

Hora de finalización: 12:30

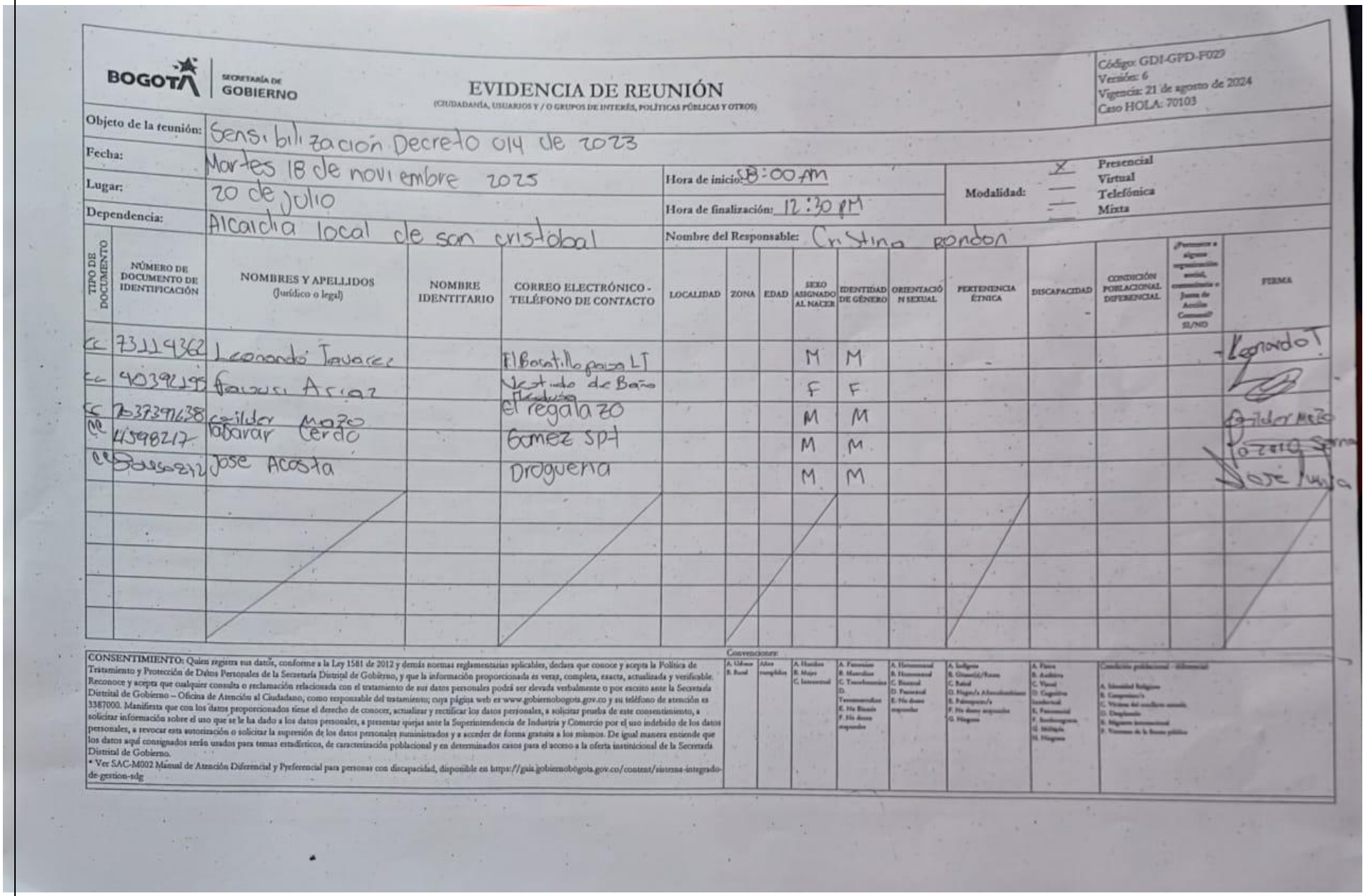
Nombre del responsable: CRISTIAN BONILLA

Modalidad: X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Nombres y Apellidos (Jurídico o legal)	Nombre identitario	Edad: Años cumplidos	Sexo: Hombre	Sexo: Mujer	Sexo: Intersexual	Identidad de género*: Femenina	Identidad de género*: Masculina	Identidad de género*: Trans	Identidad de género*: No binaria	Identidad de género*: Otra	Orientación Sexual*: Lesbiana	Orientación Sexual*: Gay	Orientación Sexual*: Bisexual	Orientación Sexual*: Heterosexual	Orientación Sexual*: Otra	¿Por su cultura, pueblo o rasgos físicos, es o se autorreconoce perteneciente a alguno de los siguientes grupos étnicos?: Indígena	Gitano/Rrom	Raizal	Palenquero	Negro, Afrocolombiano o Afrodescendiente	Ninguno	¿Se autoreconoce en alguna de las siguientes categorías de discapacidad?: Física	Auditiva	Visual	Sordoceguera	Cognitiva	Psicosocial	Múltiple	Ninguna	¿Pertenece a población migrante internacional? (SI/NO)	Correo electrónico - Teléfono de contacto	Firma	
CC	80749729	NELSON HIGUERA	CARRERA 7B N. 27-09 S.																															CARRO SHEMI CHOES	
CC	4059545	HILARIO CORREDOR	CARRERA 7B 27-15 S																															LA PITANCERA	
CC	93088477	HECTOR MANUEL GARCIA	CARRERA 7B 27-17 S																															TAMALES BRENDA	
CC	41495488	MARIA TRUJILLO	CARRERA 7B 27-22 S.																															TIENDITA GABY	
CC	1023865187	JORGE RAMIREZ	CALLE 30A 7A-69 S.																															KILLUTS JEANS	
CC	52735470	JENY MARTIN	CALLE 30A 03-SUR																															DROGUERIA SOLEDAD DESECHABLES	
CC	1093173691	CRISTIAN MARCO GOMEZ	CALLE 30A 03-SUR																															PAVIMENTADORA SANTA FORTUNATO CARRETERAS	
CC	52158476	KATERINE CHAPARRO	CARRERA 7A N° 30A-13 S.																															ROCK PETS SHOP	
CC	26434293	CARMEN LABRADA	CARRERA 7A N° 30A-25																															PANADERIA DULCE LUCIA	
CC	80853182	OSCAR RAMIREZ	CARRERA 7A N° 30A-255																															CIGARRERIA PEPE SUR	
CC	56944888	EDWIN NEIRA	CALLE 30A 07-15 S.																															MINI MERCADO NEIRA	

* Es opcional para la persona responder este ítem, son categorías de autoreconocimiento dirigidas a personas mayores de edad y se garantiza la privacidad de los datos y su uso será exclusivamente para fines estadísticos.

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Entiende y acepta que cualquier inexactitud o información relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; este podrá ser a través del correo electrónico atencionciudadano@gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Igualmente, que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión: Sensibilización Decreto 014 de 2023

Fecha: Martes 18 de noviembre 2025

Lugar: 20 de julio

Dependencia: Alcaldía local de san cristobal

Hora de inicio: 08:00 AM

Hora de finalización: 12:30 PM

Modalidad: X Presencial — Virtual — Telefónica — Mixta

Nombre del Responsable: Cristina Rondon

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIDAD	ZONA	EDAD	SEXO ASIGNADO AL NACER	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	PERTENENCIA ÉTNICA	DISCAPACIDAD	CONDICIÓN POBLACIONAL DIFERENCIAL	¿Pertenece a alguna organización social, comunitaria o Junta de Acción Comunal? SI/NO	FIRMA
CC	7311436	Leonardo Tavares		El Barotillo piso LT				M	M						
CC	40392195	Paula Arias		Vestido de Baño el Pedregal				F	F						
CC	1033971638	Calder Mazo		el regalazo				M	M						
CC	4598217	Tabarar Cerdo		Gomez SPA				M	M						
CC	3[illegible]272	Jose Acosta		Droguería				M	M						

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Convenciones:

A. Urbano B. Rural	A. Hombre B. Mujer C. Intersexual	A. Heterosexual B. Homosexual C. Bisexual D. Pansexual E. No dicen/ no responden	A. Indígena B. Gitano(a)/Rrom C. Raizal D. Negro(a) Afrocolombiano(a) E. Palenquero(a) F. No dicen/ no responden G. Ninguno	A. Física B. Auditiva C. Visual D. Cognitiva E. Psicosocial F. Sordoceguera G. Múltiple H. Ninguna	A. Identidad Religiosa B. Campesino/a C. Víctima del conflicto armado D. Desplazado E. Migrante internacional F. Veterano de la fuerza pública		

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión: Sensibilización Decreto 014 de 2023

Fecha: Martes 18 de Noviembre del 2025

Lugar: 20 de Julio

Dependencia: Alcaldia local de san cristobal.

Hora de inicio: 8:00

Hora de finalización: 12:00 PM

Modalidad: X Presencial; ___ Virtual; ___ Telefónica; ___ Mixta

Nombre del Responsable: Cristina Rondon

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIDAD	ZONA	EDAD	SEXO ASIGNADO AL NACER	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	PERTENENCIA ÉTNICA	DISCAPACIDAD	CONDICIÓN POBLACIONAL DIFERENCIAL	¿Pertenece a alguna organización social, comunitaria o Junta de Acción Comunal? SI/NO	FIRMA
CC	1024488893	Vivian Castillo.	Cartón.	La inglesa	4			F	F						Vivian Castillo
CC	1099921741	Andrea Ariza		Drogas la Economica	4			F	F.						Andrea Ariza
CC	1023 4923	Yenet Pinzon		Makro compo	4			F	F						Yeenet
CC	51934 24	Martha acosta		Bravitas	4			F	F						Martha Acosta
CC	1031834714	Monica Figerada		MYFITNESS	4			F	F						Monica Figerada
CC	1030C00224	Milena Diaz		Casino	4			F	F						Milena
CC	51785599	Rosalda Arbtaaga		Comestibles y cereales	4			F	F						Rosalda A.
CC	52 73349	sandra sandoval		Muebles y Accesorios	4			F	F						Sandra Sandoval
CC	8299969	Yuliet Valvuena.		Comestibles Mi local	4			F	F						Yuliet V.
CC	79963072	Antonio Ariz		Sacos	4			M	M						

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Convenciones:

A. Urbana B. Rural	Años cumplidos	A. Hombre B. Mujer C. Intersexual	A. Femenino B. Masculino C. Transfemenino D. Transmasculino E. No Binario F. No desea responder	A. Heterosexual B. Homosexual C. Bisexual D. Pansexual E. No desea responder	A. Indígena B. Gitano(a)/Rrom C. Raizal D. Negro/a Afrocolombiano E. Palenquero/a F. No desea responder G. Ninguna	A. Física B. Auditiva C. Visual D. Cognitiva Intelectual E. Psicosocial F. Sordoceguera G. Múltiple H. Ninguna	Condición poblacional - diferencial: A. Identidad Religiosa B. Campesino/a C. Víctima del conflicto armado D. Desplazado E. Migrante internacional F. Veterano de la fuerza pública

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTA DE LABOR OPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO.

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO / SOCIALIZACIÓN DECRETO 315 DE 2024 /014 DE 2023

FECHA: MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
HORA INICIO: 08:00AM
HORA DE FINALIZACION: 12:30PM
LUGAR: CARRERA 6 CON 25 SUR ENTRE 7 CON 27 Y AVENIDA PRIMERA DE MAYO
ZONA: 4 –UPZ 34 20 DE JULIO.
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 40

ENTIDADES PRESENTES:

- Alcaldía local de San Cristóbal
- Gestores IVC EP

Introducción

En la fecha y lugar indicados, se llevó a cabo un recorrido de socialización y sensibilización con el propósito de realizar una operación de recuperación del espacio público en la zona de la avenida primera de mayo a la calle 27 sur en la Localidad de San Cristóbal. El recorrido se enmarca en las regulaciones establecidas por el Decreto 315 de 2024, que rige el aprovechamiento del espacio público en el Distrito.

Dentro de esta operación, se realizó un recorrido de sensibilización y socialización del Decreto 315 de 2024 Y, que establece medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos.

La actividad contó con la participación de representantes de la Alcaldía Local de San Cristóbal, Gestores IVC E.P., y miembros de la comunidad y comerciantes del sector. Se impactaron aproximadamente 40 personas.

OBJETIVOS:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. **Organizar y Delimitar el Uso del Espacio Público:**
 - Establecer una distribución clara y organizada del espacio público en la zona del 20 de Julio, con el fin de promover un entorno ordenado, seguro y sostenible para todos los usuarios.
2. **Sensibilizar sobre la Normativa Vigente:**
 - Informar y concienciar a vendedores informales, comerciantes formales y líderes del sector sobre las regulaciones existentes en materia de ocupación del espacio público (Decreto Distrital 315 de 2024), convivencia y seguridad (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10), y gestión de residuos (Decreto 014 de 2023).
3. **Promover la Recuperación del Espacio Público y la Convivencia:**
 - Implementar acciones para recuperar áreas del espacio público que no estén siendo utilizadas adecuadamente, fomentando el respeto por las delimitaciones y límites de los puestos de venta y otras actividades económicas, y facilitando así una mejor convivencia y movilidad en la zona.
4. **Fomentar Prácticas de Gestión Ambiental responsable:**
 - Sensibilizar a los actores clave sobre las medidas establecidas en el Decreto 014 de 2023 para reducir los impactos ambientales negativos, especialmente en lo que respecta a la separación de residuos sólidos y la protección del espacio público y el medio ambiente.
5. **Garantizar el Cumplimiento del Marco Legal:**
 - Asegurar que todas las actividades relacionadas con la gestión de residuos y el uso del espacio público se realicen en estricto cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, el Decreto 014 de 2023, el Decreto 315 de 2024 y demás normativas aplicables.
6. **Promover la Responsabilidad Compartida:**
 - Fomentar la participación activa y la corresponsabilidad de todos los actores involucrados en la gestión de residuos, promoviendo la colaboración y el compromiso con el cumplimiento de las normas.
7. **Implementar Acciones de Control, Vigilancia y Sensibilización:**
 - Desarrollar e implementar estrategias coordinadas de control, vigilancia y sensibilización para asegurar que las normas se cumplan, previniendo y sancionando las conductas que contravengan la ley.
8. **Garantizar la Recuperación del Espacio Público y la Adecuada Gestión de Residuos:**
 - Implementar acciones efectivas para recuperar el espacio público y asegurar una gestión adecuada de los residuos, promoviendo la limpieza, el orden y el cumplimiento de la normativa vigente.
9. **Fortalecer la Coordinación Interinstitucional y la Participación Ciudadana:**
 - Establecer mecanismos sólidos de coordinación y colaboración entre las diferentes entidades distritales, así como promover la participación activa de la ciudadanía, para lograr una gestión integral, eficiente y sostenible de los residuos.

2. Marco Legal y Normativo

1. **Constitución Política de Colombia:**
 - *Artículo 315:* Establece las atribuciones de los alcaldes, incluyendo el cumplimiento y la aplicación de la ley, la conservación del orden público y la garantía de los servicios a cargo del municipio.
2. **Leyes Nacionales:**
 - *Ley 99 de 1993:* Ley General Ambiental de Colombia.
 - *Artículo 63:* Establece las funciones de los municipios en la gestión ambiental.
 - *Artículo 65:* Define las competencias de los municipios en materia ambiental.
 - *Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana):*
 - *Artículo 25:* Dispone que quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objeto de medidas correctivas.
 - *Artículo 92, numeral 10:* Prohíbe la comercialización, facilitación, almacenamiento, posesión de bienes de procedencia ilícita en actividades económicas.
 - *Artículo 94:* Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica
 - *Artículo 100:* Comportamiento contrario a la preservación del agua.
 - *Artículo 103:* Comportamiento que afecta las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y áreas de especial importancia ecológica
 - *Artículo 111:* Señala como comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales
 - *Artículos 149 y 164:* Definen los medios y las medidas correctivas de policía.
 - *Ley 1581 de 2012:* Ley de Protección de Datos Personales. (Si en el acta se mencionan datos personales).
3. **Decretos Nacionales:**
 - *Decreto 1077 de 2015:* Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
 - *Artículo 2.3.2.2.2.2.16:* Establece las obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo.
 - *Decreto 596 de 2016:* Modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo al esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.
 - *Artículos 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3:* Reafirma las obligaciones de los usuarios y define los deberes de los prestadores del servicio de aprovechamiento.
 - *Decreto 1007 de 2022:* Reglamenta la disposición de bienes incautados, abandonados y decomisados, en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
4. **Normativa Distrital:**
 - *Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá):*

- *Artículos 35 y 38:* Establecen las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá.
- *Artículo 86:* Competencias de los alcaldes locales.

- *Decreto Distrital 809 de 2019:* Regula el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control (SUDIVC).
- *Decreto Distrital 019 de 2022:* Adopta medidas de protección para la población carretillera.
- *Decreto Distrital 345 de 2020:* Adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito Capital.
- *Decreto Distrital 315 de 2024:* Regula el aprovechamiento del espacio público en el Distrito Capital.
- *Decreto Distrital 014 de 2023:* Establece medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos.

5. **Directivas Distritales:**
 - *Directiva 004 de 2021:* Define la atención de la población carretillera.

También, se destacó la regulación del decreto 014 de 6 de enero de 2023, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se profieren órdenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C y se decide sobre la disposición de bienes incautados, decomisados, o abandonados en el marco del proceso único de policía y se dictan otras disposiciones, capítulos I, II, III.

3. Desarrollo del Recorrido y Socialización

Siendo las 08:00 AM en tres frentes del área de IVC-EP de la alcaldía local de San Cristóbal, se da inició al recorrido desde la avenida primera de mayo a la calle 27 sur el propósito fue:

- Socializar al comercio formal, brindando información acerca del decreto 315 Del 2024, y 015 del 2023 sobre las afectaciones al ambiente por la inadecuada gestión de residuos sólidos en la localidad de San Cristóbal, específicamente en el sector referenciado.

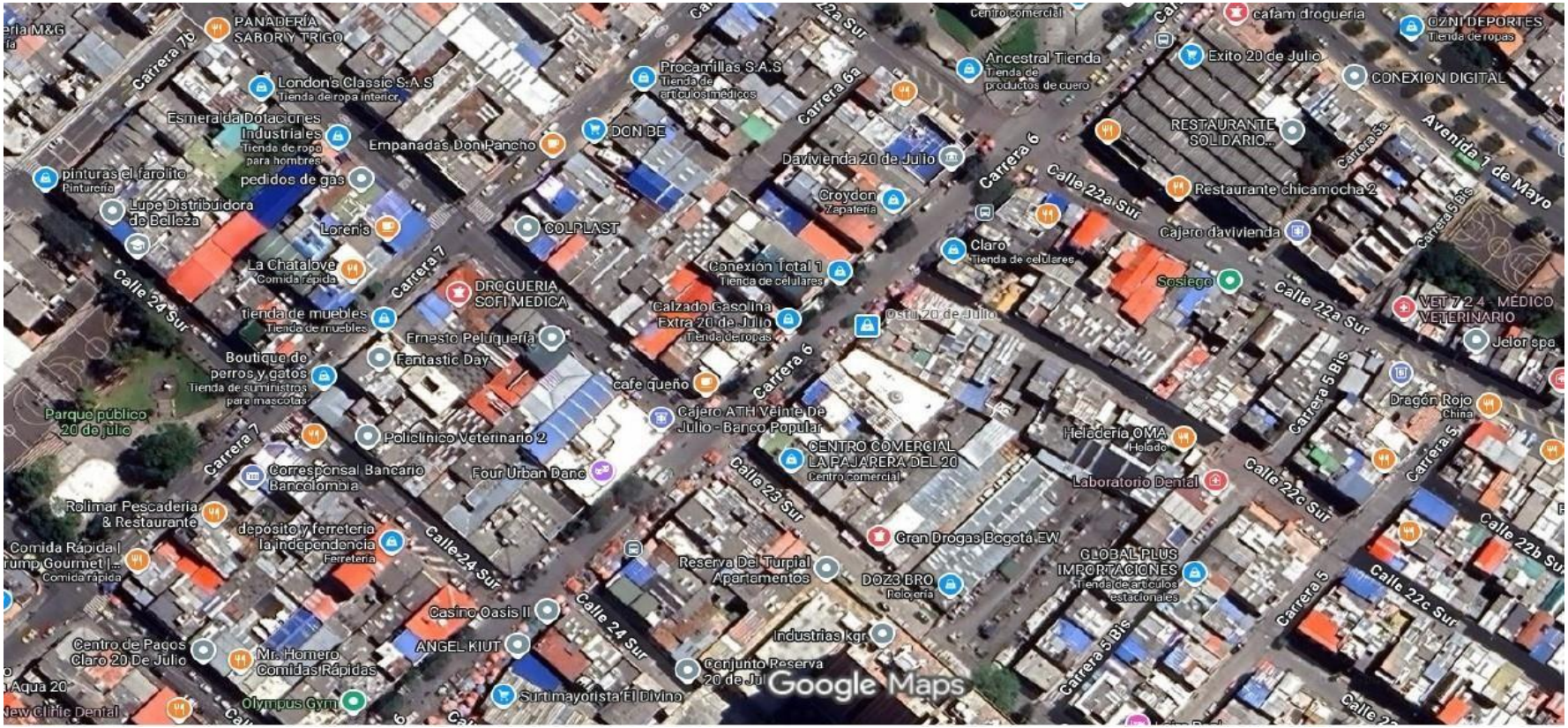
- Promover con carácter urgente la misión encargada por el área jurídica IVC, plan de manejo adecuado de basuras, con base a formulario Google, que contiene las siguientes preguntas:
 - ¿Qué tipo de material aprovechable genera? (cartón, guacales, botellas PET ... ETC)
 - ¿Qué plan de manejo de residuos tiene? (se los entrega al reciclador o pasa el reciclador de alguna asociación?
 -Cuantos kilos de material aprovechable genera en promedio de manera semanal?
 - ¿Estaría dispuesto a comprometerse a entregarle el material aprovechable únicamente al reciclador vinculado a una asociación?
 - ¿Cuál cree usted que es la razón principal por la que los ciudadanos de Bogotá no reciclan?

- Socializar a cada comerciante formal, recepcionandolo en desarrollo y conclusiones de la reunión, formato código GDI-GPD-F029-Versión 07, con nombre del establecimiento, dirección, nombre de propietario o administrador, identificación y firma.

- Sensibilizar a los vendedores informales, respecto de las medidas del Decreto 315 de 2024 y Ley 1801 de 2016, para mantener un uso responsable y ordenado del espacio público.

- Enfatizar en la importancia de respetar los límites de extensión, evitar actividades no autorizadas, y promover la sostenibilidad y convivencia en el sector.

- Verificar que los acuerdos que han tenido lugar los días anteriores con diferentes vendedores informales se estén respetando y cumpliendo de la mejor manera.



Evidencia Fotográfica 1. Recorrido Realizado Barrio 20 De Julio

4. Observaciones y Hallazgos

- operación espacio público, a la hora de evidencia poca afluencia de vendedores informales Carrera 6 calle 22a sur
- Se realiza un recorrido de verificación donde se evidencia que al momento los establecimientos de comercio de encuentran a la hora cerrados
- Sensibilización sobre el decreto 014 negocio la inglesa
- sobre la calle 27 sur #9-46, en el establecimiento de comidas rápidas llamado Bravitas, sensibilizando sobre el decreto 014 de 2023
- Se realiza sensibilización del decreto 315 a vendedor informal al frente de la Droguería Cruz Verde ya que tiene mallas sobre la pared obstaculizando el paso, informa que está organizando y que ya acomoda la mercancía.
- Sensibilización al buen uso del espacio público Carrera 6 calle 26 sur
- Se realiza sensibilización sobre el decreto O14 del 2023-CRb7A 30A 13sur
- Se realiza sensibilización sobre el decreto O14 del 2023 minimercado Neira Calle 30A sur 07 15

5. Acompañamiento y Socialización

- Gestores Territoriales IVC-E.P. brindó acompañamiento durante toda la actividad.
- Ipes

6. Liderazgo y Recuperación del Espacio Público

- La actividad fue liderada por la **Alcaldía Local de San Cristóbal**, a través del área de **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**.

- Se promovió la Operación y recuperación espacio público con la Socialización Decreto 315-2024 y 014 -2023

Evidencias fotográficas



Se da inicio ala actividad Sensibilizacion decreto 315 y el 014.



recorrido verificación



recorrido establecimientos cerrados







Conclusiones

1. **Conciencia y Cumplimiento Variable de la Normativa:**
 - Se constató que el nivel de conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de residuos y uso del espacio público (Decreto 014 de 2023, Decreto 315 de 2024, Ley 1801 de 2016) varía significativamente entre los comerciantes y residentes de la zona.
2. **Identificación de Puntos Críticos:**
 - Se identificaron varios puntos críticos en el espacio público (Carrera 6 con Calles 22 a 24 Sur) donde se presenta acumulación de residuos, presencia de escombros y otras problemáticas que requieren intervención urgente.
3. **Necesidad de Fortalecer la Sensibilización:**
 - Se evidenció la necesidad de reforzar las acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a comerciantes, residentes y demás actores clave en la zona, con el fin de promover prácticas responsables de gestión de residuos y cumplimiento de la normativa vigente.
4. **Importancia de la Coordinación Interinstitucional:**
 - Se reafirmó la importancia de la coordinación entre la Alcaldía Local de San Cristóbal, la UAESP, los Gestores IVC E.P. y demás entidades competentes para abordar de manera integral los problemas relacionados con la gestión de residuos y el uso del espacio público.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	• **Continuar con las acciones de sensibilización y socialización** dirigidas a vendedores informales y comerciantes formales, reforzando el conocimiento sobre el Decreto 315 de 2024, los límites en la extensión de los puestos y las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
	• **Realizar controles y operativos periódicos** en el sector del 20 de Julio para verificar el cumplimiento de las delimitaciones, límites de extensión y actividades autorizadas, en coordinación con las áreas de inspección y vigilancia.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	

	• **Fomentar la participación activa de la comunidad y los líderes** del sector en los procesos de organización del espacio público, promoviendo la gestión conjunta para mantener el orden y la sostenibilidad del entorno.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización.	

		Alcaldía Local	
	• **Fortalecer la comunicación y el trabajo en articulación interinstitucional** con las entidades involucradas, como IPES, Secretaría de Movilidad y Policía Metropolitana, para garantizar un seguimiento efectivo a las acciones y adecuaciones del sector.	Secretaría de Movilidad puede contribuir en la facilitación y articulación de procesos.	
	• **Brindar apoyo técnico y social continuado** a los vendedores y comerciantes, facilitando procesos de formalización y cumplimiento de requisitos para mejorar su relación con el espacio público.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local	
	• **Implementar y mantener un sistema de monitoreo y evaluación** que permita ajustar y mejorar las estrategias de control, sensibilización y regulación en el sector.	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control y la oficina de planeación o seguimiento institucional. IPES puede colaborar aportando información sobre los procesos sociales y de formalización.	
	• **Implementar el cumplimiento del Decreto 014 – 2023 con volantes**	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control.	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.